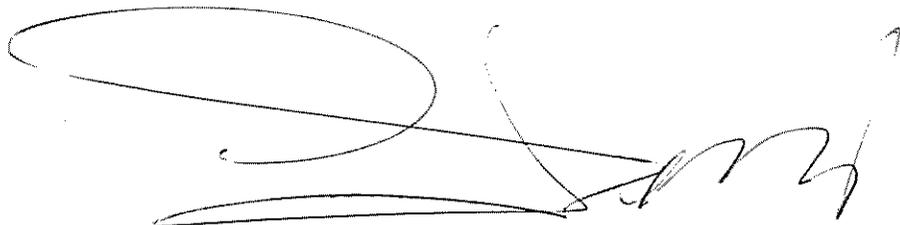


Buenos Aires, 20 de mayo de 1969.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, autorízase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la gestión por cobro de honorarios que se tramita, debiendo imputarse a la Partida correspondiente al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

Regístrese y devuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA